



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 03 de Abril de 2017.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0000183/2017, mediante el cual se tramita la Compra de mobiliario para la nueva Sede de DOSPU en Villa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 105/106 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 03/2017 al efecto de la pre-adjudicación.

Que con el referido llamado a Contratación Directa se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01, Art. 25° inc. "d" Ap. 5°; Ordenanza C.S. N° 14/2010, Ordenanza C.S. N° 32/2012, Ordenanza C.S. N° 40/16, Ordenanza C.S. N° 41/2016 y Resolución R. n° 2067/16.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 70.789,00), distribuidos de la siguiente manera: "DERMECHKOFF MIGUEL ANGEL (\$ 11.760,00) y "FAGS SISTEMAS S.A. (\$ 59.029,00).

Que cabe aclarar que la oferta del renglón n° 2 se considera fracasado por no ajustarse a lo solicitado y los renglones n° 9 y 10 resultaron desiertos.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - Recursos Propios - DOSPU - 4/437 - Ejercicio 2017.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

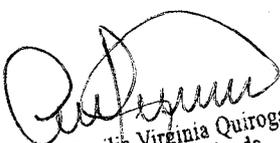
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 03/2017 a las firmas "DERMECHKOFF MIGUEL ANGEL - (CUIT N°: 20-26213814-4)", por la suma total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 11.760,00) y "FAGS SISTEMAS S.A. - (CUIT N°: 30-70975211-8)", por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE (\$ 59.029,00), para la provisión de mobiliario con destino a la nueva sede DOSPU Villa Mercedes de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 73/2017

INTERV.
J.C.
E.M.


Dr. Félix D. Nieto Quintana
Rector
U.N.S.L.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

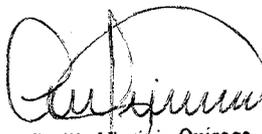
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las pertinentes Ordenes de Compra.

ARTICULO 3º: El gasto mencionado en el Artículo 1º se deberá afectar con cargo a 001 - 011 - Rectorado - Institucional - Recursos Propios - DOSPU - 4/437 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 73/2017.-

INTERV.
S.C.
E.M.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quiatas
Rector
U.N.S.L.